RESOLUCION No. 95-2-1-1-

## SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO

QUE el 21 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.;

QUE el señor Gonzalo Guncay Zhingri, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Julio Bravo Moscoso, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A., por DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECIOCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Daule, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE L

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA/EM.-Exp. No. 43499 ta Resolución a foja 57.685, Número 17.282 del Registro Mercantil y <u>a</u> notada bajo el número 28.100 del Repertorio.— Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa i seis.— El Registrador Mercantil Suplente.—

Finds, CARLOS PONCE ALVARADO
Registración Mercantil Suplenta
del Cantén Gueyaguil

Se tomó nota de la ordenado en esta Resolución a foja 6.766 del Regis tro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, ai margen de la inscripción respectiva.— Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos — noventa i seis.— El Registrador Mercantil Suplente.—

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registration Mercentil Suplente
del Guette Gueyaquil

